

ACCIÓN URGENTE

COMITÉ MÉDICO RETRASA DE NUEVO LA FLAGELACIÓN

Es probable que se suspenda la flagelación de Raif Badawi, programada para el viernes 23 de enero, a raíz de la recomendación del comité médico que lo sometió a una revisión. Raif, preso de conciencia, recibió 50 azotes este mismo mes y sigue en peligro de recibir otros 950.

El miércoles 21 de enero, **Raif Badawi** fue trasladado al Hospital Rey Fahd, en Yidda, para someterse a una revisión exhaustiva a cargo de un comité formado por unos ocho médicos. Tras varias horas de pruebas, el comité concluyó que Raif tiene la tensión arterial alta y recomendó a las autoridades que no lo flagelasen. Sin embargo, mientras la condena no sea anulada, sigue en peligro de recibir más azotes. Además, la recomendación del comité médico no es legalmente vinculante para las autoridades.

Grupos de activistas han organizado protestas multitudinarias frente a las embajadas de Arabia Saudí en todo el mundo para condenar la flagelación de Raif Badawi y pedir su liberación. Además, varios gobiernos –incluidos los de Estados Unidos y Canadá– han realizado llamamientos oficiales. La esposa y los hijos de Raif Badawi viven actualmente en Canadá. Por su parte, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos recordó que los azotes constituyen un castigo cruel e inhumano, por lo que están prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos y en particular por la Convención contra la Tortura, un tratado ratificado por Arabia Saudí.

El 9 de enero, Raif Badawi recibió 50 azotes en público frente a la mezquita de Al Jafali, en Yidda. La segunda serie de 50 azotes estaba programada para el viernes siguiente. Sin embargo, el médico que examinó a Raif determinó que no se había restablecido lo suficiente de sus heridas, por lo que no podría soportar otra sesión. El 7 de mayo de 2014, el Tribunal Penal de Yidda condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión y a recibir 1.000 azotes, además de la prohibición de viajar durante 10 años, la prohibición de utilizar medios informativos y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Badawi fue declarado culpable y condenado por crear el sitio web Liberales Saudíes, cuyo cierre ordenó el Tribunal, e "insultar al islam". El Tribunal de Apelación de Yidda confirmó la condena el pasado día 1 de septiembre. Se cree que la causa se remitió a la Corte Suprema el pasado mes de diciembre.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan fin a la flagelación de Raif Badawi;
- instándolas a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que se anulan el fallo condenatorio y la pena impuesta.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE MARZO DE 2015 A:

Rey y primer ministro / King and Prime Minister
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro del Interior / Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Excelencia / Your Excellence

Y copia a:
Ministro de Justicia / Ministry of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street, Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741
+966 11 402 031

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la novena actualización de AU 3/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/005/2015/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

COMITÉ MÉDICO RETRASA DE NUEVO LA FLAGELACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisara otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que el 7 de mayo de 2014 condenó a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 azotes y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses). Raif Badawi interpuso un recurso de apelación, pero el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre. Según informes, la causa se remitió a la Corte Suprema el pasado mes de diciembre.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de activistas de la sociedad civil y defensores y defensoras de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirles viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, el destacado defensor de los derechos humanos Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de "desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad", "insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces", "establecer una organización no autorizada", "dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales" y "preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público". Waleed Abu al-Khair había sido detenido el 15 de abril, tras la quinta sesión de su juicio ante el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad. El Tribunal Penal de Yidda lo había condenado a tres meses de prisión, y el Tribunal de Apelación de La Meca había confirmado la condena, impuesta por cargos similares, el 6 de febrero de 2014 (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/016/2014/es>).

Para obtener más información sobre los últimos casos de represión contra activistas pacíficos en Arabia Saudí, consulte *Saudi Arabia: the authorities continue to punish activists for speaking up* (MDE 23/036/2014, <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE23/036/2014/en>).

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/007/2015 Fecha de emisión: 22 de enero de 2015

AMNESTY
INTERNATIONAL

